



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional

Nº 92 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 07 SEP 2016

VISTO; el Oficio N° 336-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 18 de marzo del 2016, Informe N° 025-2016-GRA/GRI-SGSL-PCL, Decretos Nros. 1844-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 2012-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 1904-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene cuatro (04) anillados acumulado en un total de dos mil dieciséis (2,016) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 19 de septiembre del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe parcial de la Meta de actividad 202 “MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO WARI-HUAMANGA-AYACUCHO”, reconsiderado con el código SNIP 243353, desarrollado en el Año Fiscal 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-05-2013 y la fecha de término de ejecución el 30-12-2013, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con la Fuente de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO WARI-HUAMANGA-AYACUCHO”, el mismo que ha sido ejecutado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. La ejecución de las actividades ha sido desarrollado de acuerdo al expediente de las partidas genéricas que se detallan: por los informes de pre liquidación con los componentes desagregados del 2013, considera desarrollar diversos trabajos de acondicionamiento para la mejor conservación de la Arquitectura del sitio arqueológico de Wari, considerado como un Inmueble Histórico perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación en la Región Ayacucho, el mismo que está situado en el Distrito de Pacaycasa y Quinoa, Provincia



de Huamanga. La zona Arqueológica, presenta deterioro en su estado de conservación, cuyos indicadores marcan principalmente las lesiones o daños identificados con la inspección visual y la exploración correspondiente a la patología presentada en cada uno de los elementos arquitectónicos, estructurales y de acabado en el monumento histórico. Para la ejecución 2013 se ha considerado la ejecución de las metas físicas desagregado del expediente global. Dentro de los aspectos de la evaluación Técnica podemos mencionar lo siguiente: **COMPONENTE N° 01:** Restauración de las Estructuras Arquitectónicas del sitio Arqueológico, **COMPONENTE N° 02:** Conservación de las Estructuras Arquitectónicas del sitio Arqueológico, **COMPONENTE N°03:** Comunicación Interactiva sobre el valor Histórico Cultural y Material del sitio Arqueológico, **COMPONENTE N°04:** mitigación Ambiental. **OBJETIVO ESPECÍFICO :** Completar las excavaciones arqueológicas en la parte media y el lado sur del sector de VegachayuqMoqo; Ampliar las investigaciones en el lado este de la galería y los mausoleos del sector de Monqachayuq; Definir el diseño arquitectónico y las técnicas constructivas de VegachayuqMoqo y Monqachayuq; Identificar las áreas de actividad dentro de los sectores a intervenir; Definir la funcionalidad de los conjuntos en base a las áreas de actividad; Establecer la secuencia cronológica en la construcción de las edificaciones, Realizar el análisis de los materiales culturales para su estudio cronológico, iconográfico, estilístico y funcional; Realizar análisis bio-arqueológico de los restos óseos humanos; Recomendar alternativas de conservación de las estructuras arquitectónicas develadas en las excavaciones; Conservar y preservar los muros circundantes de la ciudad; Sumar y/o resaltar un atractivo turístico, espectacular por su arquitectura y construcción; A razón, de la resolución mencionada, se inició con los trabajos de excavación en el sector de Monqachayuq, al cual se le denomino como II (Hondonada). **CONCLUSIONES:** Las partidas programadas en el Expediente Técnico han sido ejecutadas parcialmente, debido a que lo habilitado en el año 2013 ha sido solamente el 7.49%, es decir un monto de S/. 729,243.00, por lo que se ha ejecutado físicamente un 7.20% con respecto al Expediente Técnico un porcentaje ínfimo.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
26.32.95	Equipos e Instrumentos de Medición	1,700.00	0.00	1,700.00
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	2,860.00	0.00	2,860.00
26.71	INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	384,898.47	0.00	384,898.47
26.71.62	Gastos por la Contratación de Bienes	182,896.17	22,664.83	205,591.00
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	59,955.00	48,262.52	108,217.52
T O T A L		632,339.64	70,927.35	703,266.99
PORCENTAJE %		88.64	11.36	100.00



Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	703,266.99
1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	384,898.47
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	205,591.00
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	108,217.52
	Activo fijos (-)	4,560.00
	TOTAL:	703,266.99 703,266.99

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES se debe realizar por el monto de Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Seis con 99/100 Nuevos Soles (S/.698,706.99), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 4,560.00 (Cuatro Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Seis con 99/100 Nuevos Soles (S/.698,706.99), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO WARI-HUAMANGA-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO WARI-HUAMANGA-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Seis con 99/100 Nuevos Soles (S/.698,706.99), contabilizada para el periodo de inversión 2013, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE



SGSL/msqc